

## INFORME DE LOS JUICIOS QUE CAUSARON EJECUTORIA MARZO 2015.

JUICIOS QUE CAUSARON EJECUTORIA						
No. Expediente	Actor	Autoridad Demandada	Tipo de Juicio	Resolutivos	Parte	Ejecutoria
TCA/2ªS/07/14	DANTE ALBERTO BIZARRO FRANCO	SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.	Juicio de Nulidad	<p>CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ SENTENCIA, LA CUAL EN SU RESOLUTIVO TERCERO, SEÑALÓ:</p> <p>“... TERCERO.- SE CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 135/2012 SEGUIDO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.”</p>	Sé es parte.	POR ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
TCA/1ªS/36/14	JOSE BENIGNO AGUSTIN HERNÁNDEZ CRUZ	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS	Juicio de Nulidad	<p>CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ SENTENCIA, LA CUAL EN SU REOLUTIVO 3.4, SEÑALÓ:</p> <p>“... 3.4: SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACUERDO IMPUGNADO DEL UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y SUBDIRECTORA DE QUEJAS Y DENUNCIAS, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS , PARA EL EFECTO DE QUE LAS AUTORIDADES</p>	Sé es parte.	POR ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, SE DETERMINO QUE LAS AUTORIDADES CONDENADAS ESTAN DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, POR LO QUE SE INSTRUYE EL ARCHIVO DEL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.

DEMANDADAS DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DIRECTORA DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS, EMITAN OTRO ACUERDO EN EL QUE PREVENGA AL ACTOR POR EL TERMINO DE TRES DÍAS PARA QUE CORRIJA EL ESCRITO DE QUEJA DEL 24 DE JUNIO DEL 2010, EN LO RELATIVO A LA FIRMA QUE CALZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ORDINAL 43 FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL CUAL DEBERA DE NOTIFICARSE DE FORMA PERSONAL AL ACTOR EN EL DOMICILIO QUE SEÑALO PARA OIRY RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO DEL 29 DE JUNIO DEL 2010, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS A LO LARGO DE LA CONSIDERACIÓN JURIDICA 2.5.4 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

TCA/1ªS/54/14	JULIA ESCOBAR OSORIO	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.	Juicio de Nulidad	CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ SENTENCIA, LA CUAL EN SU REOLUTIVO 3.3, SEÑALÓ:  “... 3.3: SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEL 06 DE ENERO DEL 2014, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO Q-28/2011, PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA EMITA OTRA EN LA QUE SE CUMPLAN LOS SIGUEINTES LINEAMIENTOS: A) DECLARE LA NO RESPONSABILIDA ADMINISTRATIVA DE LA PARTE	SE ES PARTE	POR ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, SE DETERMINO QUE LA AUTORIDAD CONDENADA ESTA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, POR LO QUE SE INSTRUYE EL ARCHIVO DEL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO
---------------	----------------------	---	-------------------	--	-------------	--

ACTORA JULIA ESCOBAR OSORIO, POR NO ENCUADRARE LA CONDUCTA DENUNCIADA EN LOS ORDINALES CITADOS; DEBIENDO DEJAR SIN EFECTOS TODAS LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD NÚMERO Q-28/2011; CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS A LO LARGO DE LA CONSIDERACIÓN JURÍDICA 2.5.5 Y 2.5.6 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

**Elaboró:** Lic. María Santos Varona Marino  
Directora de Procedimientos Administrativos y Disciplinarios

**Autorizó:** Lic. Ángela Ruelas Zacarías  
Directora General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas